

DIRECTOR DE EDUCACIÓN MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE ANGOL

LUGAR DE DESEMPEÑO

Angol, Región de la
Araucanía

I. EL CARGO

1.1 MISIÓN DEL CARGO

Al Director de Educación Municipal de Angol le corresponde diseñar e implementar el proyecto educativo de su comuna, mediante la gestión administrativa, financiera y técnica pedagógica de los establecimientos educacionales municipales, con el propósito de mejorar la calidad y equidad de la educación de la comuna.

1.2 REQUISITOS LEGALES

1.2.1. A éstos concursos podrán postular aquellos profesionales de la educación que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Los exigidos en el artículo 24 del D.F.L. N° 1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070 Estatuto de los profesionales de la educación. (*)
- b) Estar reconocido, a lo menos, en el tramo profesional avanzado. (**)

1.2.2. Asimismo, podrán postular aquellos profesionales, y excepcionalmente docentes, que estén en posesión de un título profesional o licenciatura de al menos ocho semestres y que cuenten con un mínimo de seis años de experiencia profesional.

(*) Los antecedentes para acreditar los requisitos del artículo 24 del DFL N°1 serán requeridos por el municipio para cursar el respectivo nombramiento en el cargo.

() Todos los docentes que hayan realizado el proceso de encasillamiento y avancen a la etapa de evaluación psicolaboral, deberán acreditar el tramo de desarrollo profesional, a través de un certificado emitido por el CPEIP.**

Fuente: Art. 24 y 34E del DFL N°1 del año 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley N°19.070 Estatuto de los profesionales de la Educación.

II. CARACTERÍSTICAS MUNICIPALES

2.1 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS MINISTERIALES

El Ministerio de Educación, a través de Subsecretaría de Educación cumple con la misión de “velar por el permanente desarrollo y mejora, así como por la regulación y el adecuado funcionamiento del sistema educacional chileno en todos sus niveles y ámbitos. Ello bajo criterios de calidad, equidad, inclusión, diversidad, pertinencia, formación integral y permanente de las personas y aporte al desarrollo del país”.

Desde este contexto, la Subsecretaría orienta sus esfuerzos para garantizar que la educación sea un derecho al cual pueda acceder toda persona, velando y emprendiendo acciones para que la educación pública se desarrolle y fortalezca como eje fundamental del sistema educativo nacional y garantice los criterios establecidos, en el contexto de un sistema de provisión mixta.

En correspondencia con lo antes señalado, los productos estratégicos que se quieren alcanzar están en las siguientes líneas de acción:

1. Políticas y Normas Educativas
2. Gestión y apoyo educativo
3. Sistema de financiamiento
4. Servicios asistenciales
5. Servicios de información

A su vez, se han definido como clientes todos los Alumnos/as, Profesionales de la Educación, Sostenedores, Establecimientos Educativos, Instituciones de Educación Superior, Padres, Madres y Apoderados.

2.2 DESAFÍOS MUNICIPALES PARA EL CARGO

Conforme se encuentra señalado en el Plan de Desarrollo de Educación Municipal de Angol año 2018 el esfuerzo del sistema se encuentra orientado a desarrollar las estrategias y metodologías adecuadas para entregar a nuestros alumnos y alumnas, más allá de su condición social, origen, procedencia o historia personal, la oportunidad de ser parte de un proceso educativo en que se valore su existencia y se le entreguen las herramientas necesarias para que pueda desarrollar al máximo sus talentos y potencialidades humanas, logrando con ello hacerse de las competencias adecuadas, para una verdadera integración en el mundo moderno y así con ello alcancen la satisfacción que como persona aspiren.

En suma, se busca proveer a la comunidad angolina de un servicio educativo de calidad desde la primera infancia a 4° Medio, garantizando igualdad de acceso y permanencia en el sistema en un contexto de participación, inclusión y respeto de la diversidad.

Para lo anterior se consideran como objetivos estratégicos del PADEM 2018 los siguientes:

- Potenciar el liderazgo de los directores, equipos directivos y actores.
- Implementación del Proyecto educativo institucional y plan de mejoramiento

educativo de los establecimientos educacionales del sistema.

- Promover mecanismos que fortalezcan la convivencia escolar inclusiva, procurando la participación activa y democrática de los actores de la comunidad escolar.
- Generar y perfeccionar protocolos que permitan una adecuada utilización y racionalización de los recursos financieros, humanos y materiales.
- Aumentar indicadores de eficiencia internos, resultados SIMCE y PSU, entre otros.

Lo anterior se suma al objetivo de preparar el sistema para el traspaso al servicio local de educación.

Todo ello, exige un liderazgo concreto, estimulante y visionario del Director de Educación Municipal que fortalezca las acciones pedagógico educativas en que se involucran alumnos, alumnas, docentes y asistentes de la educación, además de mejorar y mantener condiciones de orden financiero y presupuestario actualmente existentes.

2.3 CONTEXTO EDUCACIONAL

La comuna de ANGOL posee 20 Establecimientos educacionales municipales, donde el 70% corresponde a establecimientos urbanos y el 30% a establecimientos rurales y se dividen en:

- 08 establecimientos de Educación Básica urbanos
- 06 establecimientos de Educación Básica rurales
- 03 establecimientos de Educación Media
- 01 establecimientos de Educación Adultos
- 01 establecimientos de Educación Especial
- 01 establecimiento de Educación de Adultos en contexto de encierro

En la actualidad, la matrícula total de Sistema es de aproximadamente de 7.000 alumnos, lo que constituye un poco más del 50% de la matrícula total de la comuna, siendo el resto absorbida por la educación particular y particular subvencionada.

En materia de resultados en diferentes mediciones, los resultados de la comuna se encuentran en general por sobre la media nacional.

Establecimiento	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018
Liceo Comercial Armando Bravo B.	647	495	497	431
Liceo Mercedes Manosalva Arévalo	135	113	0	0
Liceo Enrique Ballacey Cottereau	749	785	850	837
Liceo Juanita Fernández Solar	911	901	946	930
Colegio Hermanos Carrera	283	301	291	327
Escuela Nahuelbuta	301	338	366	426
Colegio República Federal Alemania	390	426	415	399
Colegio María Sylvester	219	222	219	192

Colegio Diego Dublé Urrutia	882	914	915	928
Escuela José Elías Bolívar	299	279	290	279
Escuela villa Huequen	314	321	325	307
Colegio Aragón	969	984	977	1003
Escuela España	38	22	32	22
Escuela Miguel Luis Amunategui	41	42	43	44
Escuela Juan Ferriere Caire	35	34	32	28
Escuela República de Austria	43	41	35	36
Escuela Colonia Manuel Rodríguez	106	107	95	85
Escuela Regimiento Húsares	36	36	38	35
Escuela Santa Adriana	11	10	9	4
Escuela Chacaico	8	9	7	10
C.E.I.A	496	427	544	608
TOTALES	6913	6807	6926	6931

Liceos	Tendencias resultados PSU											
	2014			2015			2016			2017		
	Leng.	Mat.	Prom.	Leng.	Mat.	Prom.	Leng.	Mat.	Prom.	Leng.	Mat.	Prom.
A. Bravo	433.1	428.29	431	422.8	438.7	421.7	432.3	429.9	431.1	426	443	435
J. Fernández	446.96	424.85	431.36	436.6	422.95	430.27	436.5	429.6	433.1	427	435	431
E. Ballacey	541	530	536	537	515	524	512.1	506.5	509.3	512	506	509

Resultados SIMCE 2º año Medio 2015, 2016 y 2017											
Liceos	Lenguaje					Matemática			Promedio		
	GSE	Nº alumnos	2015	2016	2017	2015	2016	2017	2015	2016	2017
Liceo A. Bravo	Bajo	100	229	231	230	225	219	209	227	225	219
Liceo J. Fernández	Bajo	219	244	233	237	228	221	220	236	234	228
Liceo E. Ballacey	Medio	187	281	290	269	296	301	291	288	295	280

TENDENCIA: Resultados SIMCE 4º año Básico : 2015-2016-2017						
ESTABLECIMIENTOS	Lenguaje			Matemática		
	2017	2016	2015	2017	2016	2015
M. Sylvester	220	240	233	236	213	246
Nahuelbuta	256	262	267	262	257	269
C. Aragón	276	264	278	274	288	287
D. Dublé	279	270	286	271	269	284

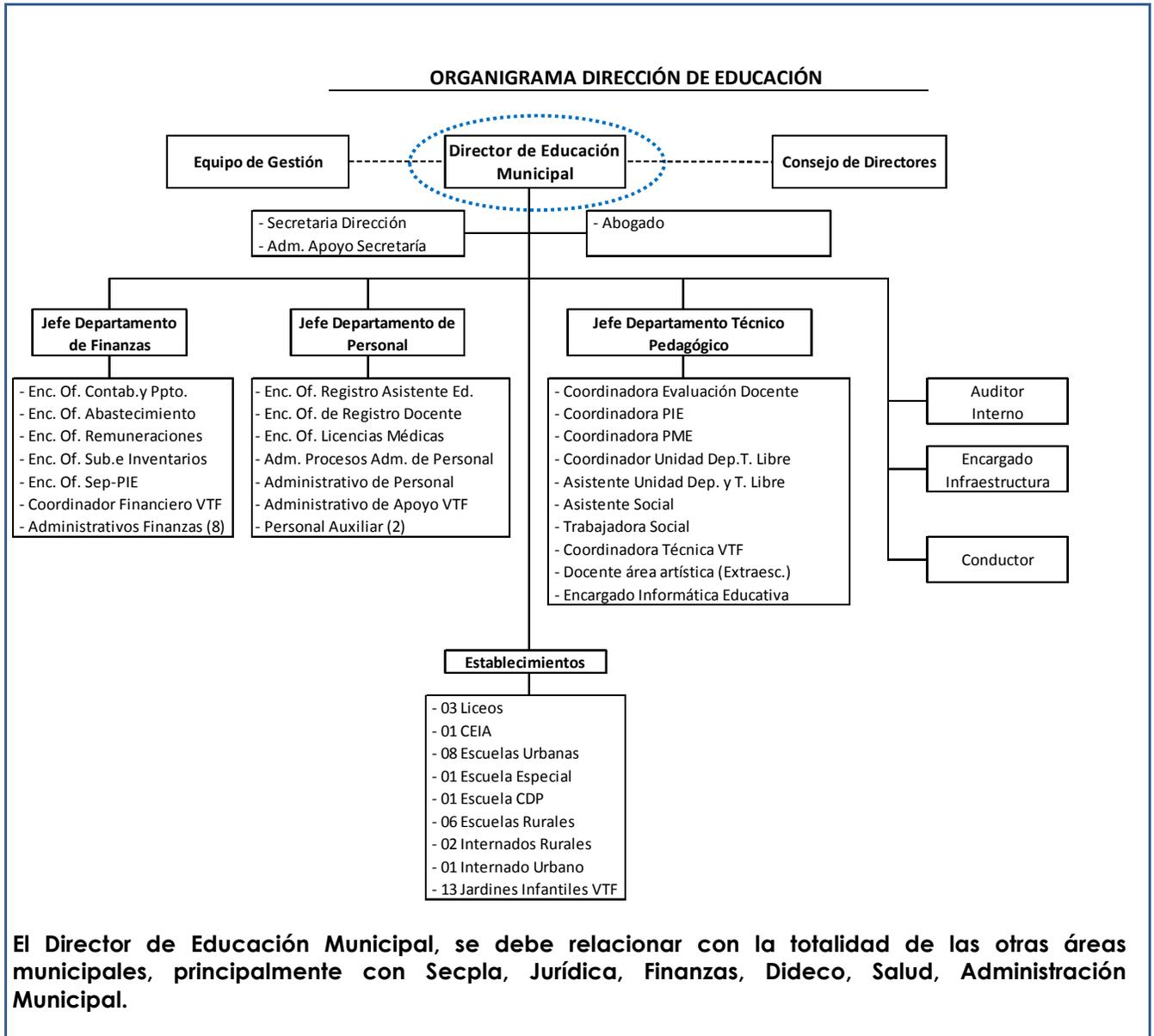
Huequén	243	239	257	230	262	253
H. Carrera	258	223	264	218	239	271
J. E. Bolívar	272	259	280	249	250	266
C Alemania	264	277	281	253	249	283

2.4

**CONTEXTO
EXTERNO
DEL DEM**

- **La Dirección Provincial de Educación**, a través de las supervisiones que hacen a los establecimientos educacionales y de las evaluaciones del plan de mejoramiento educativo.
- **SEREMI de Educación**, aprobación de implementación, seguimiento y rendición del FAEP, coordinar proyectos de infraestructura educacional, trámites de reconocimiento oficial, aumentos de cursos y niveles educativos.
- **Agencia de Calidad**, en las visitas integrales a establecimientos con categoría de insuficiente en los resultados de aprendizaje.
- **Superintendencia de Educación**, en los procesos administrativos posteriores a las visitas de fiscalización a los establecimientos educacionales y jardines infantiles; como también en casos de denuncias anónimas de apoderados y personal.
- **Contraloría Regional de la Araucanía**, en procesos de fiscalización de recursos y en situaciones de presentaciones de personal.
- **JUNJI**, la relación se genera al contar con 13 jardines vía transferencia de fondos, por tanto, estamos sujetos a rendiciones mensuales, autorizaciones vinculadas a infraestructura y funcionamiento de los jardines.
- **JUNAEB**, en la coordinación de la implementación de los planes de alimentación y salud, Habilidades para la Vida y Residencia Familiar.

2.5 ORGANIGRAMA



**2.6
DIMENSIONES
DEL
CARGO**

2.6.1 DOTACION

N° personas que dependen directamente del DAEM	1065
Dotación Total DAEM	42
Dotación Total Municipal	2041

2.6.2 PRESUPUESTO ANUAL

Presupuesto Global de la comuna	\$ 32.563.000.000.-	
Presupuesto que administra el Departamento de Educación	Subvención (91.96%)	\$17.049.228.000.-
	Aporte Municipal (2.09%)	\$ 386.000.000.-
	Otros financiamientos (5.95%)	\$ 1.103.505.000.-
	TOTAL	\$18.538.733.000.-

2.6.3 COBERTURA TERRITORIAL

Angol es la capital de la Provincia de Malleco. Se encuentra entre los 37°48" de latitud sur y los 72°43" de longitud oeste se ubica a 603 Km, al sur de Santiago y a 128 Km, al norte de Temuco, capital de la Región.

La actual ciudad de Angol fue fundada por el coronel don Cornelio Saavedra el 7 de diciembre de 1862.

Ha conservado de preferencia, este nombre tradicional desde los primeros tiempos de la Conquista de Chile. Otros que indistintamente se emplearon en aquellos tiempos fueron: los Confines, que le dio su primer fundador el año 1553; Engol y Ongol, términos del mapuzungun; y los Infantes, como lo designó oficialmente el Gobernador Don García Hurtado de Mendoza.

Los límites de la comuna son:

- Al Norte: Comuna de Nacimiento (VIII Región).
- Al Sur: Comuna de Los Sauces (IX Región)
- Al Este: Comunas de Collipulli y Renaico (IX Región).
- Al Oeste: Comunas de Cañete y Los Álamos (VIII Región).

La población es eminentemente urbana, pues sólo un 10.41% vive en el área rural, la que experimentó una disminución porcentual de 26,7% desde el censo anterior. Por su parte, el 89,59% de la población que habita en el área urbana, ha experimentado un aumento de un 11,5%. La distribución de la población por sexo muestra que un 47,93% corresponde a población masculina y un 52,03% a población femenina. Al analizar la composición étnica de la población, se puede constatar que sólo el 4,7% de ella ha declarado pertenecer a la etnia mapuche, con lo que en la Región de la Araucanía, sólo supera a la comuna de Renaico que tiene un porcentaje de población mapuche del 3,3%.

**2.7
ESTABLECIMIENTOS
COMUNALES
NOMBRADOS POR
LEY 20.501**

En la comuna hay 20 establecimientos educacionales, de los cuales 12 tienen Directores concursados a través de la Ley 20.501:

- 1.- Liceo Armando Bravo Bravo
- 2.- Liceo Juanita Fernández Solar
- 3.- Liceo Enrique Ballacey Cottreau
- 4.- Colegio Hermanos Carrera
- 5.- Escuela Nahuelbuta
- 6.- Colegio Alemania
- 7.- Colegio María Sylvester Rasch
- 8.- Colegio Diego Dublé Urrutia
- 9.- Escuela José Elías Bolívar
- 10.- Escuela Villa Huequén
- 11.- Colegio Aragón
- 12.- CEIA Antonio Acevedo Hernández

←

III. PROPÓSITO DEL CARGO

**3.1
FUNCIONES
ESTRATÉGICAS DEL
CARGO**

Al Director de Educación Municipal de Angol, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Asesorar al Alcalde y Concejo Municipal en la formulación del proyecto educativo comunal y en otras materias relacionadas con la educación.
2. Liderar la planificación, organización, y evaluación del proyecto educativo comunal en cada uno de los establecimientos bajo su responsabilidad.
3. Gestionar eficientemente los recursos físicos y financieros disponibles, con el propósito de potenciar los resultados de los establecimientos educacionales municipales, favoreciendo el trabajo en equipo.
4. Gestionar (planificar, dar seguimiento, dirigir y evaluar) el desempeño de los Directores de los establecimientos educacionales municipales y de los demás integrantes de su equipo de trabajo.
5. Representar al municipio, en materias educacionales, ante la comunidad en instancias tanto públicas como privadas y resolver los requerimientos y necesidades de la comunidad escolar que se encuentren dentro de su ámbito de responsabilidad.
6. Establecer relaciones y generar alianzas con autoridades superiores, organismos públicos y privados, otras comunas y actores claves de su entorno para facilitar el logro de los objetivos y metas del proyecto educativo.
7. Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes en cada uno de los establecimientos educativos bajo su responsabilidad.

**3.2
DESAFÍOS Y
LINEAMIENTOS DEL
CARGO PARA EL
PERIODO**

DESAFÍOS	LINEAMIENTOS
<p>1. Potenciar la gestión técnico pedagógica en los establecimientos educacionales con el fin de contar con una enseñanza integral y de calidad, que abarque las distintas realidades en la comuna.</p>	<p>1.1 Mejorar los resultados de los diferentes subsectores de aprendizaje. 1.2 Formular e implementar el Proyecto Educativo Comunal, de acuerdo a las necesidades específicas de la comuna de Angol. 1.3 Velar por la cobertura curricular en todas las asignaturas y niveles, desarrollando planes de nivelación y reforzamiento oportuno. 1.4 Fortalecer las prácticas pedagógicas incorporando metodologías Innovadoras que potencien el dominio de las bases curriculares. 1.5 Desarrollar e implementar un programa que integre el estilo de vida saludable compromiso con el medio ambiente y autocuidado.</p>
<p>2. Potenciar las habilidades y competencias directivas, docentes y de asistentes de la educación para conducir de manera adecuada los establecimientos educacionales.</p>	<p>2.1 Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento de los equipos directivos de los establecimientos educacionales. 2.2 Desarrollar mesas de trabajo que permitan conocer experiencias exitosas y buenas prácticas pedagógicas entre los distintos establecimientos educacionales. 2.3 Desarrollar e implementar un plan de capacitación en el uso y aprovechamiento de tecnologías, materiales de apoyo didáctico para el trabajo en el aula y centros de recursos de aprendizaje (bibliotecas, laboratorios de inglés, ciencias, de enlaces y otros).</p>
<p>3. Fomentar las alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal.</p>	<p>3.1 Actualizar una política comunal de Convivencia Escolar que responda a las necesidades de los establecimientos educacionales, personal docente, alumnado y apoderados. 3.2 Desarrollar e implementar un instrumento que mida la satisfacción de padres, alumnos y comunidad respecto de la gestión educativa en cada establecimiento educacional. 3.3 Fortalecer la gestión de los Consejos escolares, Consejos de profesores y centros de padres y apoderados. 3.4 Generar e implementar un programa de inclusión comunal que sensibilice a la comunidad educativa.</p>

<p>4. Mantener la gestión financiera con el fin de conducir en forma eficiente y eficaz la gestión de personas y los recursos materiales de los establecimientos educacionales.</p>	<p>4.1 Generar estrategias que permitan disminuir la deserción escolar, fomentar la asistencia y aumentar la matrícula a nivel comunal.</p> <p>4.2 Aumentar los recursos provenientes de fuentes de financiamiento externos (Fondos de Gestión Municipal, Fondos de Equipamiento, FNDR, entre otros).</p> <p>4.3 Ejecutar en forma eficiente el presupuesto anual.</p> <p>4.4 Actualizar un plan de mantenimiento y de mejoramiento de la infraestructura escolar que garantice la seguridad y el funcionamiento adecuado de los establecimientos educacionales.</p>
---	--

IV. CONDICIONES PARA EL CARGO

4.1 VALORES Y PRINCIPIOS PARA EL EJERCICIO DE LA DIRECCIÓN PÚBLICA¹

PROBIDAD Y ÉTICA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Privilegia el interés general sobre el particular demostrando una conducta intachable y un desempeño honesto y leal de la función pública. Cuenta con la capacidad para identificar e implementar estrategias que permitan fortalecer la probidad en la ejecución de normas, planes, programas y acciones; gestionando con rectitud, profesionalismo e imparcialidad, los recursos públicos institucionales; facilitando además, el acceso ciudadano a la información institucional.

VOCACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO

Cree firmemente que el Estado cumple un rol fundamental en la calidad de vida de las personas y se compromete con las políticas públicas definidas por la autoridad, demostrando entusiasmo, interés y compromiso por garantizar el adecuado ejercicio de los derechos y deberes de los ciudadanos y por generar valor público.

Conoce, comprende y adhiere a los principios generales que rigen la función pública, consagrados en la Constitución Política de la República, la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Estatuto Administrativo y los distintos cuerpos legales que regulan la materia.

CONCIENCIA DE IMPACTO PÚBLICO

Es capaz de comprender, evaluar y asumir el impacto de sus decisiones en la implementación de las políticas públicas y sus efectos en el bienestar de las personas y en el desarrollo del país.

¹

4.2 COMPETENCIAS PARA EL CARGO

COMPETENCIAS	PONDERADOR
<p>C1. PASIÓN POR LA EDUCACION</p> <p>Demuestra real interés por contribuir desde su ámbito de acción al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación de la comuna y al logro de objetivos que favorezcan el bienestar de la comunidad educativa en su totalidad.</p>	<p>10 %</p>
<p>C2. VISIÓN ESTRATÉGICA</p> <p>Capacidad para detectar y comprender información de señales, tendencias y características sociales, económicas y de política pública del entorno local, regional y nacional, adecuando y flexibilizando los programas y planes educativos comunales y la gestión del DAEM según las variables detectadas.</p>	<p>10 %</p>
<p>C3. PLANIFICACIÓN – ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS</p> <p>Definir las metas y prioridades que resultan de las políticas educacionales municipales y convenir plazos, acciones y recursos necesarios para alcanzarlas. Incluye la capacidad para gestionar personas, recursos financieros, de infraestructura, equipamiento de su área y de los establecimientos educacionales y para contar con mecanismos de seguimiento, tratamiento y verificación de información relevante</p>	<p>25 %</p>
<p>C4. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y REDES</p> <p>Capacidad para comprometer e influenciar a autoridades, directivos, docentes y no docentes, en torno a la visión y proyecto educativo comunal; generando y manteniendo redes de colaboración y alianza con instituciones públicas y privadas para fundar acuerdos de mutua cooperación.</p>	<p>15 %</p>
<p>C5. LIDERAZGO</p> <p>Capacidad para involucrar y comprometer a su equipo en el establecimiento de metas y objetivos, evaluando y retroalimentando el desempeño, generando acciones de mejora, con el fin de alcanzar los resultados del proyecto educativo comunal.</p>	<p>30 %</p>
<p>C6. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS</p> <p>Contar con conocimientos en el ámbito educacional escolar y experiencia en gestión de procesos, administración y finanzas. Deseable poseer al menos 2 años de experiencia en cargos de dirección y/o jefatura.</p>	<p>10 %</p>
<p>TOTAL</p>	<p>100%</p>

V. CARACTERÍSTICAS DE CARGO

5.1 Ámbito de Responsabilidad

N° Personas que dependen del cargo	1.050.-
Presupuesto que administra	18.538.733.000.-

5.2 EQUIPO DE TRABAJO

La Dirección de Educación Municipal cuenta con 03 Departamentos, cada uno de ellos con un Jefe de Área, a saber:

Finanzas, que está a cargo de la administración financiera del sistema y de las correspondientes rendiciones de recursos percibidos.

Departamento de Personal, encargado de los procesos de selección, ingreso, desarrollo y desvinculación del personal.

Departamento Técnico Pedagógico, a cargo de los lineamientos y políticas educativas del servicio.

Las jefaturas de estos departamentos, además del Director, conforman el Equipo de Gestión DEM..

5.3 CLIENTES INTERNOS, EXTERNOS y OTROS ACTORES CLAVES

El Director de Educación Municipal debe atender requerimientos internos del la Propia Dirección, del Municipio y de los Establecimientos Educativos. Además se relaciona con padres y apoderados, organizaciones públicas y privadas de la comuna.

5.4 RENTA

El cargo se rige por las normas del Estatuto Docente y tiene una remuneración bruta promedio mensual referencial de **\$648.648.-** más una asignación de Administración de Educación Municipal del 200% de la remuneración básica mínima nacional para educación media que asciende a **\$1.297.296**. El total de la remuneración bruta promedio mensual referencial es de **\$1.945.944.-**

En caso de quien resulte seleccionado/a para el cargo sea un Profesional de la Educación que por su experiencia, desarrollo profesional u otras supere la remuneración bruta promedio mensual referencial de **\$648.648.-** deberá pagarse lo que corresponda como Profesional de la Educación y adicionarse la Asignación de Administración de Educación Municipal del 200%.

5.5 CONVENIOS DE DESEMPEÑO PARA JEFE/AS DAEM

- El Jefe/a DAEM nombrado contará con un plazo máximo de treinta días, contado desde su nombramiento definitivo, para suscribir un convenio de desempeño con el respectivo sostenedor. El convenio estará propuesto por dicha autoridad desde la fecha de publicación del concurso.
- Este convenio será público y en él se incluirán las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el periodo y los objetivos de resultados a alcanzar anualmente, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos así como las consecuencias de su cumplimiento e incumplimiento. De mutuo acuerdo entre las partes podrá modificarse dicho convenio. (Ley 20.501 Artículo 34 F)
- El Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal deberá informar al sostenedor y al concejo municipal anualmente el grado de cumplimiento de las metas y los objetivos. Asimismo, le informará de las alteraciones que se produzcan en los supuestos acordados, proponiendo los cambios y ajustes pertinentes a los objetivos iniciales. (Ley 20.501 Artículo 34 F)

5.6 CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE JEFE/AS DAEM

- El Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, sea cual fuere su denominación, será nombrado mediante un concurso público.
- El nombramiento tiene una duración de 5 años, al término de los cuales se deberá efectuar un nuevo concurso, en el que puede postular el titular en ejercicio.
- El Jefe/a DAEM deberá informar anualmente al sostenedor y concejo municipal el grado de cumplimiento de las metas y objetivos fijados en su convenio.
- El sostenedor determinará, anualmente, el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño. Cuando estos sean insuficientes de acuerdo a los mínimos establecidos, podrá pedir la renuncia anticipada del Jefe/a DAEM, tras lo cual se realizará un nuevo concurso.
- El Jefe/a DAEM, deberán dar estricto cumplimiento al principio de probidad administrativa, previsto en el inciso primero del artículo 8° de la Constitución Política de la República y en el Título III de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, N° 18.575.
- Los antecedentes para acreditar los requisitos del artículo 24 del DFL N°1 serán requeridos por el municipio para cursar el respectivo nombramiento en el cargo.

ANEXO²

Convenio de Desempeño para Jefes de Departamento de Administración de Educación Municipal

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	
Cargo	
Municipalidad	
Fecha nombramiento	
Dependencia directa del cargo	
Período de desempeño del cargo	

Fecha evaluación 1er año de gestión	
Fecha evaluación 2do año de gestión	
Fecha evaluación 3er año de gestión	
Fecha evaluación 4to año de gestión	
Fecha evaluación 5to año de gestión	
Fecha evaluación final	

II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Año de gestión: (00/00/0000) al (00/00/0000)

Objetivo:1	Mantener y mejorar los resultados obtenidos en mediciones externas, por medio del logro de los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios.												
Ponderación:	25%												
Indicadores													
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
Tasa de variación anual del promedio SIMCE en 4° básico	$((\text{Puntaje promedio obtenido por las escuelas en SIMCE 4° básico en el año } t / \text{ el puntaje promedio obtenido por las escuelas en SIMCE 4° básico en año } t-1) - 1) * 100$	0%	10%	2%	10%	2%	10%	4%	10%	5%	10%	Resultados SIMCE anual publicados por Agencia de Calidad en ficha de los establecimientos de la comuna	
Tasa de variación anual del promedio SIMCE en 2° medio	$((\text{Puntaje promedio obtenido por las escuelas en SIMCE 2° medio en el año } t / \text{ el puntaje promedio obtenido por las escuelas en SIMCE 2° medio en año } t-1) - 1) * 100$	0%	5%	2%	5%	2%	5%	2%	5%	2%	5%	Publicación Simce Anual Mineduc	
Tasa de variación anual PSU a nivel comunal (lenguaje)	$((\text{Puntaje promedio obtenido por las escuelas en la PSU en el año } t / \text{ el puntaje promedio obtenido por las escuelas en la PSU en el año } t-1) - 1) * 100$	0%	5%	2%	5%	2%	5%	2%	5%	2%	5%	Publicación Resultados PSU	

y matemáticas)	promedio obtenido por las escuelas en la PSU en el año t-1)-1)*100													
Seguimiento de los objetivos planteados en los proyectos educativos Institucionales y Padem Comunal	Porcentaje de realización de objetivos y metas de PME en los EE	90%	5%	92%	5%	94%	5%	96%	5%	98%	5%	Certificación Interna de Jefe de UTP		

Objetivo:2	Mantener la matrícula general del sistema comunal de educación municipal y mejorar su asistencia media												
Ponderación:	25 %												
Indicadores													
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
Aumento de matrícula de la educación municipal	Matricula al término del periodo escolar año t/ matricula al inicio del periodo año t -1	6931	15%	6931	15%	6931	15%	7000	15%	7000	15%	Informe SIGE	Situaciones de fuerza mayor que obligan a suspender actividades
Aumento de la asistencia promedio de los establecimientos de la educación municipal	(Asistencia promedio del año actual/ Asistencia promedio del año anterior) -1) x 100	90%	10%	91%	10%	92%	10%	93%	10%	94%	10%	Informe SIGE	Situaciones de fuerza mayor que obligan a suspender actividades

Objetivo:3	Establecer Alianzas estratégicas a nivel comunal, regional y mejoramiento de la calidad de la enseñanza.												
Ponderación:	10%												
Indicadores													
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
Aumentar el porcentaje de alumnos que aprobaron de las escuelas y liceo.	(N° de estudiantes aprobados/ N° total según matrícula) x 100	84.8%	5%	85%	5%	86%	5%	87%	5%	88%	5%	Certificación Interna	Situaciones de fuerza mayor que obligan a suspender actividades
Porcentaje de retención de los Estab. Educativos	-----	91.6%	5%	92%	5%	93%	5%	94%	5%	95%	5%	Certificación Interna	Situaciones de fuerza mayor que obligan a suspender actividades

Objetivo:4	Mantener el equilibrio financiero del sistema comunal de educación de Angol												
Ponderación:	25%												
Indicadores													
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de ejecución del presupuesto anual de Educación	(presupuesto anual ejecutado en el año t/ presupuesto anual entregado en el año t) x 100%	95%	25%	95%	25%	95%	25%	95%	25%	95%	25%	Certificación Jefe de Finanzas DEM	

Objetivo:5	Mejorar el sistema de perfeccionamiento y capacitación Directiva, Docente y de Asistentes de la Educación.												
Ponderación:	15%												
Indicadores													
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de Capacitación por Establecimiento	Nro. De personas capacitadas / Total de personas que laboran (Por E.E.)	100%	15%	100%	15%	100%	15%	100%	15%	100%	15%	Certificación Jefe de U.T.P. DEM	Situaciones de fuerza mayor que obligan a suspender actividades

El cumplimiento o incumplimiento de Metas Anuales por parte del Director de Educación Municipal de Angol provocará los siguientes efectos:

- 1. Bajo el 60% de logro de metas, en cualquier año de evaluación, procederá la desvinculación del cargo.**
- 2. Entre el 60% y 79% de incumplimiento en cualquier año de evaluación procederá el registro de una observación de demérito.**
- 3.- El cumplimiento de metas por sobre un 90%, en cualquier año de evaluación, significará el registro de una observación de mérito.**